

REGISTRADA BAJO EL N° 5.338

VISTO:

El Expediente C.M. N° 09987-1; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 19 de marzo de 2020 el Concejo Municipal sancionó la Ordenanza Municipal N° 5.174 por la que declaró la Emergencia en materia de Salud Pública para la ciudad de Rafaela, por un plazo de sesenta (60) días, para la prevención de la propagación del Coronavirus COVID-19.

Que, mediante Ordenanza N° 5.175, se introdujeron modificaciones a la misma.

Que las Ordenanzas N° 5181, N° 5197, N° 5214, N° 5231, N° 5244, N° 5262, N° 5284, N° 5308 y N° 5.329 establecieron diferentes prórrogas, encontrándose aún subsistente.

Que el Art. 8.º) expresa textualmente: “Encomiéndose a las Concejales María Alejandra Sagardoy y Marta Pascual, participar en los procesos de contratación que se efectúen en el marco de la presente Ordenanza, en coordinación con el Departamento Ejecutivo Municipal, a efectos de tomar conocimiento inmediato de todo lo actuado e informar sobre el particular a este Concejo Municipal”.

Que la Concejala Marta Pascual ha cesado en sus funciones el día 10 de diciembre, por lo cual resulta necesario designar un/a edil en su reemplazo.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Modificase el artículo 8.º de la Ordenanza Municipal N° 5.174, (t.o. ORD. 5.175) que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Art. 8.º)** Encomiéndose a los Concejales María Alejandra Sagardoy y Ceferino Mondino, participar en los procesos de contratación que se efectúen en el marco de la presente Ordenanza, en coordinación con el Departamento Ejecutivo Municipal, a efectos de tomar conocimiento inmediato de todo lo actuado e informar sobre el particular a este Concejo Municipal.”



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

Art. 2.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los dieciséis días del
mes de diciembre del año dos mil
veintiuno_____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela